



PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DE LA  
SANIDAD PÚBLICA DE LA RIOJA  
C/ de San Pablo 2.  
CP26001.Logroño.

## RESOLUCIÓN

Número:

Expediente: Derecho a información pública 1/17.

Referencia: DGPF/ ma

### ANTECEDENTES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Con fecha 23/5/2017, tiene entrada en la Consejería de Salud (N-163278), escrito de la Plataforma para la Defensa de la Sanidad Pública de La Rioja [REDACTED], en el que solicita, entre otra información, el acceso a los contratos, convenios o cualquier otra formulación que esta consejería tiene formalizados con empresas o entidades privadas, relativos al gasto farmacéutico. Así mismo, solicita una reunión para determinar los contratos a examinar a fin de solicitar los de mayor interés o, en su defecto, que le sean facilitados los que superen la cuantía de 15 mil euros.

Segundo.- El ejercicio del derecho de acceso cumple lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, relativos a los límites, y a la protección de datos personales, respectivamente.

Tercero: La Dirección General de Prestaciones y Farmacia es el órgano competente para la resolución del procedimiento al amparo de lo dispuesto en los artículos 15.1 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja y 7.2.4 o) del Decreto 24/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Visto lo anterior y demás preceptos de general aplicación, la Directora General de Prestaciones y Farmacia, en uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00872-2017/00029	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2017/0251007
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General	Carmen Saenz Pastor		22/06/2017 10:36:44
2 [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



Gobierno  
de La Rioja

**RESUELVE**

ÚNICO: Conceder a [REDACTED], en nombre de la Plataforma para la Defensa de la Sanidad Pública de La Rioja, la información solicitada relativa a los contratos, convenios o cualquier otra formulación que esta dirección general tiene formalizados con empresas o entidades privadas en relación al gasto farmacéutico.

Se adjunta como Anexo el Concierto por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia de La Rioja.

Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso administrativa, el interesado podrá interponer frente a dicha resolución reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, integrado en la Administración General del Estado, según el Convenio suscrito al amparo de la Disposición Adicional 4ª.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución (artículos 16 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre).

Directamente podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 20.5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre; 10.m) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En Logroño, a 22 de junio de 2017. Carmen Sáenz Pastor. Directora General de Prestaciones y Farmacia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00872-2017/00029	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2017/0251007	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General	Carmen Saenz Pastor		22/06/2017 10:36:44	
2 [REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	